



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

## AVISO ACLARATORIO

**EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales**

### ACLARA:

Que en fecha 15 de enero de 2016, dentro de la invitación pública No. JUR IP-0015-2015, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, con base en la audiencia de aclaración de pliego de condiciones llevada a cabo el 14 de enero del año en curso, se expidió y publicó la adenda No. 1, mediante la cual se hicieron algunas modificaciones al documento rector del proceso.

Que en el numeral 5 de la adenda se estableció:

“5. Se modifica el numeral 4 del perfil contemplado para guardas del numeral 10.3 referente al curso básico, el cual quedará así: 4. Acreditar curso de fundamentación como guarda de seguridad que esté vigente”.

Que la razón de ser de dicha modificación, de acuerdo a lo planteado en la referida audiencia de aclaración de pliegos, es aclarar que el curso básico, de acuerdo al nuevo pensum de capacitación de guardas, se denomina “curso de fundamentación como guarda de seguridad”.

Que de acuerdo a la justificación del cambio establecido en la adenda, debe aclararse que lo que se pretende es que el guarda ofertado se encuentre debidamente capacitado para desarrollar sus labores de vigilancia, por tanto, aquel proponente cuyo guarda que propone haya realizado el curso básico, también podrá allegar la constancia correspondiente que lo acredite, en iguales condiciones que aquellos guardas que se hayan formado con el curso de fundamentación. En ambos casos los documentos que se alleguen tendrán plena validez a la hora de la evaluación.

Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad de oferentes, quienes pueden participar en idénticas condiciones cuando sus guardas han realizado el curso básico o curso de fundamentación o su equivalente.

San Juan de Pasto, Enero 18 de 2016.

**GERARDO MESÍAS MÉNDEZ**  
Gerente (E)

Proyectó/ Franco Solarte J. – Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



ISQua®